



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0267-2023-MPLC/A

Quillabamba, 31 de mayo de 2023.

#### VISTOS:

La Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° establece que “Es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”; asimismo, el numeral 06) del precitado artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala “Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el Artículo 43° de la Ley ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, con la finalidad de realizar coordinaciones en beneficio de la gestión municipal se hace necesario el viaje del titular del pliego hacia la ciudad de Lima para realizar gestiones ante el Ministerio de Salud y reunión en el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), para tratar la problemática de la Obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y Departamento de Cusco”; por tanto, corresponde efectuar la delegación de las atribuciones políticas para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que brinda la entidad municipal; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía al primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy, para los días jueves 01 y viernes 02 de junio de 2023;

Estando a lo señalado precedentemente y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor Dr. **JERONIMO SORIA MORMONTOY**, para los días jueves 01 y viernes 02 de junio de 2023, por ausencia del titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de La Convención y a las demás oficinas pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Regidor.  
G.M.  
RR.HH.  
Sala de Regidores  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

**Dr. ALEX CURI LEON**  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679